



27 DIC 2022

. - 654 / 22

 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	--



PROYECTO DE ORDENANZA N° _____-CM-22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA ORDENANZA 2508-CM-14. SISTEMA ESTACIONAMIENTO MEDIDO.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal; artículos 29º, inciso 18 y 215º.

Ordenanza 2409-CM-13: Aprobar actas compromiso adhesión Programa de Inclusión Social Estacionamiento Medido. Objeto cumplido.

Ordenanza 2508-CM-14: Se crea Sistema de Estacionamiento Medido.

Ordenanza 2637-CM-15: Aprobar acta acuerdo año 2015. Modifica tasas y valores para el Sistema de Estacionamiento Medido y Solidario. Incorpora un representante de organizaciones sociales a mesa de gestión y seguimiento del SEMS.

Ordenanza 2922-CM-17: Modifica ordenanza 2375-CM-12, Tarifaria. Modifica ordenanza 2508-CM-12, Estacionamiento Medido. Abroga ordenanzas 2284-CM-12 y 2354-CM-12.



Ordenanza 2952-CM-18: Modifica las ordenanzas 2508-CM-14 y 2637-CM-15, tarifas y zonificación. Estacionamiento Medido.

Ordenanza 3114-CM-19: Modifica ordenanza 2508-CM-14. Tarifas Estacionamiento Medido.

Ordenanza 3192-CM-20: Modifica ordenanza 2508-CM-14.

Ordenanza 3233-CM-21: Se modifican ordenanzas 2508-CM-14 y 2375-CM-12. Estacionamiento Medido.



 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	--

Ordenanza 3284-CM-21: Se aprueba convenio. Se incorpora playa y playón Puerto San Carlos al Sistema Estacionamiento Medido.

Nota de fecha 29/11/2022 de las cooperativas que integran el Estacionamiento Medido solicitando el aumento de las tarifas de estacionamiento medido.

FUNDAMENTOS

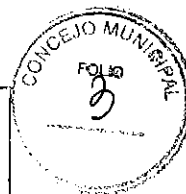
La ordenanza 2508-CM-2014 creó el sistema solidario de estacionamiento medido, cuyo funcionamiento es coordinado por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la contratación directa de diversas cooperativas de trabajo. El objetivo principal del sistema es la promoción de la inserción social y el progreso económico de los habitantes con justicia social a través del impulso del cooperativismo..



Es así que, desde su nacimiento, el Sistema de Estacionamiento Medido y Solidario (SEMS) genera puestos de trabajo para sectores socioeconómicamente vulnerables de la ciudad, optimizando el funcionamiento del sector céntrico de la ciudad, tanto en el ordenamiento del tránsito vehicular, como en la rotación del acceso al micro-centro y zonas aledañas.

En consecuencia, en pos de lograr la efectiva sustentabilidad, optimización y mejora continua del Sistema, surge la necesidad de hacer revisiones tarifarias periódicas en cuanto al cobro del valor de la hora de la zonificación.

Las razones que motivan tal revisión se deben a que la recaudación total percibida mes a mes inevitablemente debe lograr cubrir diversos gastos que son prioritarios para el normal funcionamiento del Sistema, tales como el pago de los salarios de los integrantes de las cooperativas (aproximadamente 165 salarios), el costo del alquiler del espacio físico donde se encuentran las sedes de cada organización, el pago de los seguros de vida de los asociados, honorarios profesionales contables, gastos de refrigerios, vestimenta y equipamiento para la implementación del sistema, entre otros.

Mediante nota de fecha 29 de noviembre del corriente dirigida a la Presidencia del Concejo Municipal, las Cooperativas: ENCUENTRO, EBENE-ZER, LIWEN, NUEVOS CAMINOS, KATA WAIN NEWEN solicitan la actualización de las tarifas de



 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	--

estacionamiento medido de nuestra Ciudad, en virtud de la creciente inflación que azota a nuestro país.

Por todo lo expuesto se eleva la presente ordenanza.

AUTORES: Intendente Municipal Gustavo Gennuso.

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche

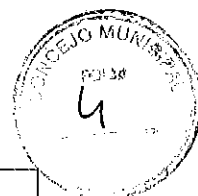
COLABORADORES: Jefa de Gabinete Marcela Gonzalez Abdala.



INICIATIVA: Cooperativas Encuentro, Ebene-Zer, Liwen. Nuevos Caminos y Kata Wain Newen.

El proyecto original N.º /22, fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º/22. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA



 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>BARILOCHE</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	----------------------------------	--

Art. 1º) Se modifica el artículo 4º de la ordenanza 2508-CM-14, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Art 4º) Se crea una tasa por el uso del espacio público para el estacionamiento de vehículos automotores.

El valor de la hora de la zonificación establecida por el artículo 3º de la presente será de carácter progresivo en el tiempo. Los valores son los siguientes:

- 1 hora: \$150,00.
- 2 horas: \$300,00.
- 3 horas: \$400,00.
- 4 horas: \$500,00.
- 5 horas: \$600,00.
- 6 horas: \$700,00.
- 7 horas: \$800,00.
- 8 horas: \$900,00.
- 9 horas: \$1000,00.
- 10 horas: \$1100,00.
- 11 horas: \$1200,00.
- 12 horas: \$1300,00.

AVISO DE DEUDA \$1500.-

El valor de la hora de la tarifa del Sistema de Estacionamiento Medido deberá revisarse anualmente, previa remisión al Departamento Deliberante para su aprobación”.

Art. 2º) Se encomienda al Área de Digesto del Concejo Municipal realizar las actualizaciones de la ordenanza 2508-CM-14.

Art. 3º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.



MARCELA GONZALEZ ABDALA
Jefa de Gabinete
Municipalidad S.C.de Bariloche